

SANTIAGO, 09-05-2002

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EX. N° 1350

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 7°, letra ñ, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Art. Primero, del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.774 publicada en el Diario Oficial de 04.12.2001; sobre presupuesto para 2002, la Resolución N° 607 de 1996 y la Resolución N° 423 de 16.12.98, sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y otros; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Departamento de Procesamiento Información de la Subdirección de Informática del Servicio de Impuestos Internos requiere operar a través de la Red de Servicios Financieros (RSF).

2°) Que, para ello se cotizó con Redbanc S.A., empresa propietaria de esta red, un enlace de datos de Fibra Óptica de 10 Mbps entre Teatinos N° 120, 4° Piso y Huérfanos N° 720, 12° Piso (Redbanc S.A.)

3°) Que, el monto de este servicio asciende a la suma de UF 7,5 (siete coma cinco Unidades de Fomento) mensuales, lo que equivale a aproximadamente \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) anuales

RESUELVO:

I. APRUÉBASE el Contrato N° 854, de 01 de Septiembre de 2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos y la empresa Redbanc S.A. el que se adjunta a la presente Resolución y no se transcribe por su extensión y complejidad.

II. AUTORIZASE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos para pagar a Redbanc S.A. el gasto que representa el contrato ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

(FDO.)

**EDISON DIAZ ARAYA
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Saluda a Ud.

Distribución:

- Departamento de Servicios
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes



[Handwritten signature]
GINA ANASTASOV ACUILERA
Gerente General
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS